

Ratifican cadena perpetua para criminal venezolano en Chile

La Corte de Apelaciones de Concepción en Chile rechazó el recurso de nulidad y con ello confirmó las sentencias dictadas contra seis sujetos, entre ellos Moisés Bastardo Bastardo, en calidad de autores de los delitos de homicidio, tráfico de drogas, porte de arma de fuego y porte o tenencia ilegal de municiones. Todos hechos registrados entre julio de 2021 y julio de 2023 en Los Ángeles, en la región del Bío Bío.

En un fallo unánime, la Segunda Sala del tribunal de alzada descartó los argumentos de las defensas de los condenados, estableciendo que la sentencia impugnada cumple con una exposición clara, lógica y completa de los hechos probados y la valoración de la prueba.

Es así que en el caso del sicario venezolano Bastardo Bastardo se ratifica la pena de presidio perpetuo simple en calidad de autor de cuatro delitos de homicidio, dos de ellos consumados y dos frustrados.

Uno de ellos corresponde a un estudiante de 17 años que fue asesinado de cuatro disparos la madrugada del 30 de abril de 2023 en un club nocturno de Los Ángeles. De acuerdo con la indagatoria, el grupo criminal confundió al adolescente con otra persona, lo que desencadenó un tiroteo.

En diciembre del año pasado, el Tribunal Oral en Lo Penal de Los Ángeles condenó a Bastardo y otros siete integrantes de una banda criminal dedicada al tráfico de drogas y porte de armas, además de ser responsables de una serie de homicidios en la región.

Los otros sentenciados

Con esta resolución queda firma la sentencia de Ronnie Vanegas Herrera, que deberá cumplir la pena única de presidio perpetuo simple como autor de dos delitos de homicidio, uno consumado y otro frustrado, más los delitos consumados de tráfico de drogas y porte ilegal de municiones, perpetrados en abril y julio de 2023, respectivamente.

Con información de La Patilla